

Precios de suscripcion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 id. 15.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos
en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.
No se servirá ninguna suscripción, sin previo
pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
ministrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la lí-
nea en la cuarta plana y á real los no suscritor-
es. Por meses, precios convencionales.—Anun-
cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
reales en adelante.—Los comunicados y remi-
tidos de 1'30 á 20 reales línea á juicio de esta
Administración.—Todo pago se entiende por
adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve
ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 28 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 50 ms. 59 s

Table with columns: TERMOMETRO (min, máx, med), Barómetro, Hig. Sausure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

LA GRANJA-MODELO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

II.

La ley de 1.º de Agosto de 1876, que la Diputación provincial tuvo á la vista para suprimir la escuela práctica de agricultura, es la que ha iniciado una nueva faz á la importante materia de la enseñanza agrícola, estableciendo como obligatoria en todas las escuelas del Reino la enseñanza de una cartilla agraria, precepto que aquí en Gerona no se aplica que sepamos, sucediendo lo propio en casi todas las demas escuelas de la nacion.

El artículo segundo de dicha ley creó una cátedra de agricultura elemental, declarando obligatoria su enseñanza en los estudios generales para el bachillerato en cada uno de los institutos, así provinciales, como locales, costeándose estas cátedras por los mismos medios y con los mismos fondos que las demas.

Por el artículo 6.º se declaró que todas las provincias de España tienen derecho á establecer Granjas-modelo experimentales y estaciones agronómicas de acuerdo con el Ministerio de Fomento y la Direccion general de agricultura, pidiendo ser auxiliadas por el Gobierno aquellas que á juicio del mismo lo necesiten y por su importancia y condiciones lo merezcan.

Para cumplimentar este precepto dictose una orden circular por la Direccion general de agricultura en Setiembre de aquel año, mandando abrir una amplia informacion en la que se hiciera constar el parecer de las corporaciones y particulares á quienes conviniera oír, por los intereses que representaran, por sus conocimientos especiales; y muy particularmente los recursos que la provincia que solicitaba Granjas dedicaria al sostenimiento de ellas.

Consecuencia de ello fué el Real decreto de 23 de Setiembre de 1881 instalando las Granjas-modelo en las provincias de Sevilla, Granada, Zaragoza y Valladolid y mas tarde la Real orden de 12 de Junio de 1882 crean-

do otra en Valencia.

Era entonces la ocasion oportuna para que nuestra provincia recobrará su antigua Granja-modelo y aun de un modo mas permanente y estable y con la subvencion y apoyo del mismo Gobierno, pero precisamente sucedió todo lo contrario, conforme es oportuno recordar, por haberse involucrado el asunto con el establecimiento de un manicomio, ya que ahora se trata de llevar este último pensamiento á cabo.

El Gobernador al recibir la indicada circular pidió dictámen á la Sociedad Económica Gerundense de amigos del país, la cual lo emitió despues de un profundo estudio del asunto y de un detenido exámen de los antecedentes, reconociendo por unanimidad la utilidad del establecimiento de la Granja-modelo.

Para ello se proponia que se aprovechara la excelente biblioteca procedente de la suprimida Granja de Fortianell compuesta de 216 volúmenes y una multitud de maquinaria y aparatos de labor, una rica coleccion de aparatos meteorológicos y varios otros para el gabinete de física y química; subvencionando la Diputacion la nueva Granja con las 3750 pesetas anuales que habia últimamente votado para la casi non nata escuela práctica de Figueras. Por último se proponia que se aplicaran tambien los cuantiosos fondos que la misma Diputacion estaba y está gastando anualmente para el pago de las estancias de los dementes en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, procedentes de esta provincia.

Como local para la enseñanza se consideraba mas apropiado el Instituto de Gerona, en el cual los alumnos podian recibir la enseñanza, asistir á las conferencias agrícolas que por la ley de 1.º de Agosto de 1876 se debian dar en él los domingos, y completar su instruccion con la asistencia á las cátedras de gramática, lengua francesa, física y química, historia natural y matemáticas, completándose el material de enseñanza existente en el Instituto con el de la suprimida Gran-

ja de Fortianell, reuniéndose así un mayor conjunto de elementos para la enseñanza agrícola.

Reconocia la Económica que la principal dificultad habia de consistir en la adquisicion de una Granja para las prácticas y esperimentos, pero para no ser tan gravoso el coste á los fondos provinciales, opinaba que podia tomarse á censo perpetuo una finca rústica inmediata á esta capital que reuniera condiciones apropiado para toda clase de cultivos y aprovechamientos forestales; fundar en ella el manicomio provincial y pagar el censo de las economías que resultarían de tener dicho establecimiento á cuenta de la provincia en vez de mandar los dementes á San Baudilio de Llobregat, cuyo mantenimiento costaba sobre 64.000 pesetas al año.

Para evitar complicaciones entre la enseñanza agrícola y el régimen del manicomio, opinaba dicha sociedad que los planos se levantarán mediante dictámen de personas peritas en medicina, pudiendo despues elegirse aquellos dementes para cuya curacion se indicasen moderados servicios agrícolas, para que los verificasen en beneficio de la Granja: creyéndose que estando esta situada cerca de Gerona, el manicomio daría economías tanto mayores, cuanto se podría utilizar el personal facultativo y de hermanos y hermanas, así como los funcionarios administrativos ya existentes en el Hospital, debiendo las cosechas, el ganado, y demás beneficios que diese el cultivo de la Granja, aplicarse el fondo de Beneficencia así como todo el abono que produjeran el Hospital y el Hospicio podia destinarse á mejorar el cultivo de la Granja.

Tal era el dictámen emitido en 1876 por la sociedad de amigos del país sobre tan importante asunto.

A este pensamiento se hizo una guerra decidida por quienes menos debia esperarse, esto es por los individuos de la comision provincial de la Diputacion, hasta el punto de que se hizo fracasar por completo el proyecto y la provincia de Gerona continuó con la carga de las estancias de dementes en San Baudilio de Llabregat, y sin la Granja-modelo, tan necesaria en un país esencialmente agrícola, y donde continua la rutina y el atraso por no darse el impulso que se requiere á la enseñanza de los adelantos, progresos y problemas agrícolas.

El recuerdo de los antecedentes consignados en el presente articulo, puede con todo ser beneficioso, hoy que la Diputacion trata de levantar por su cuenta un manicomio donde se alber-

guen los dementes que hasta ahora han tenido que ser trasladados á San Baudilio del Llobregat. Si se trata de adquirir como parece una hacienda en las cercanías de nuestra ciudad para este objeto, la Diputacion se colocará en el caso de poder atender con muy poco aumento de gasto al servicio del manicomio y al de la Granja-modelo y esto aun sin perjuicio de la subvencion que en metálico ó en instrumentos, libros, semillas y demás recibiría del Gobierno, que los tiene abundantes en las demas granjas y en el Instituto agrícola central.

Así pues nos creemos en el caso de llamar la atencion de nuestra Diputacion provincial para que meditando sobre este asunto lo lleve á cabo, con lo cual realizará de una vez dos mejoras á cual más importantes y plausibles.\*

DESDE MADRID

25 Mayo 1887.

Ayer salió para Barcelona parte de la comision de obreros venida á Madrid con motivo de la proyectada construccion de escuadra para España.

Componian esta comision catalanes y vizcaínos, que representaban las diversas industrias que se dedican á la construccion de buques, pasando de 100 todas las que intervienen.

Su objeto principal era solicitar de S. M. la Reina y del Gobierno responsable, que la subasta para construccion de armada se hiciera dentro del año actual en forma de concurso abierto, esto es, permitiendo la asistencia al concurso á nacionales y extranjeros, con la cláusula de que, si fuera casa extranjera la que se encargase del todo ó parte de esta construccion, estuviese obligada á efectuar la obra en los arsenales de España.

La comision fué á visitar á S. M. en su estancia actual de Aranjuez. S. M., que se hallaba dibujando en un salon de Palacio, fué sorprendida por la comision, á la que acogió con una benevolencia y un cariño que satisfizo plenamente á todos los comisionados. Conversó con todos, se enteró minuciosamente de los trabajos á que cada cual se dedicaba, y para todos tuvo frases de aprecio y simpatía. Uno de los comisionados, en nombre de sus compañeros, expuso á la Reina su objeto y deseo, y S. M. les contestó que aplaudia mucho esa actitud de los industriales españoles, que por su parte está dispuesta á proteger todo cuanto tiende al desarrollo y mayor prosperidad de la industria nacional, y como la peticion la creia justa, podían contar

con el apoyo personal de la Reina. El Ministro de Marina, que acompañó á los comisionados, se expresó en iguales términos que S. M. y les ofreció acceder á lo que solicitaban.

La comision salió satisfecha y gozosa tanto del resultado de la entrevista como de la deferencia, del cariño y de la confianza con que S. M. particularmente trató á todos.

Hemos de confesar, no como monárquicos, sino como imparciales, que S. M., con la distincion y modestia que tanto la distinguen, se está captando las simpatias de todos los españoles, que sabrán en todas ocasiones defender á la elevada dama que con tan especial tacto ocupa el sòlido de San Fernando.

Sigüe la discusion de los presupuestos. Ayer concluyó la discusion de la totalidad de gastos con un discurso inacabable del señor Cos-Gayón queriendo probar que solo los presupuestos del partido conservador son los buenos y que los del partido liberal están llenos de artificios.

Le contestaron digna y valiosamente los señores Eguilior y ministro de Hacienda, probando de una manera concluyente que el actual déficit del presupuesto viene en una buena parte de la situacion conservadora, por los cálculos artificiosos formados por el señor Cos-Gayón, puesto que casi todos los impuestos y rentas produjeron bastante menos de lo que les habia propuesto aquel ex-ministro de Hacienda.

La falta de tiempo me impide entrar en otros pormenores sobre presupuestos que deseo conozcan los lectores de LA NUEVA LUCHA. Por lo tanto, otro dia volveré á este asunto de tan vital interés para el pais contribuyente y el no contribuyente.

El Congreso acaba de aprobar con la intervencion eficazísima del diputado señor Fabra y Floreta el dictámen concediendo á la ciudad de Barcelona un anticipo de dos millones de pesetas para hacer frente á los gastos de la Exposicion Universal que ha de celebrarse en el mes de Abril del año próximo.

M. F.

#### EGOS DE BARCELONA.

El tiempo no se mostró favorable á la fiesta cívica de ayer.

Hizo un dia de riguroso invierno. El cielo estuvo constantemente encapotado y reinó un aire tan frio y despacible, que hubo necesidad de apelar por la noche á los abrigos gruesos, y, lo que no habia sucedido en muchos años, se vieron capas en 26 de Mayo.

Se verificó, sin embargo, la ceremonia anunciada, y, apesar del mal tiempo, la concurrencia que pululaba por las calles que debia de recorrer la comitiva oficial y la que acudió á los jardines del Parque, fué inmensa, tanta hubo en este último punto, que la multitud, arrollando á los agentes de la autoridad, invadió el sitio destinado á las personas invitadas, de modo que al llegar la comitiva hubo extraordinaria confusion, y sufrieron desperfectos algunos de los cuadros de los jardines.

De la comitiva formaban parte los voluntarios de la guerra de Africa, vistiendo algunos de ellos los mismos

uniformes que usaron en la campaña; otros se lo hicieron nuevo para el dia de ayer, y los demás iban de paisano, luciendo solamente la roja *barretina*. Todos llevaban banderas nacionales y varios de ellos coronas de laurel para depositarlas al pié del monumento del invicto general Prim que se iba á inaugurar.

El hijo del caudillo á quien se honraba, don Juan Prim y Agüero, comandante de húsares, llegó ayer por la mañana, y asistió al acto, yendo á la izquierda del señor Rius y Tauler, á cuya derecha iba el Capitan general de Cataluña don Ramon Blanco. El señor Gobernador civil no pudo asistir por hallarse indispuerto.

A la procesion cívica concurren la música municipal y la del batallon de veteranos de la libertad, y junto al monumento dió guardia de honor el regimiento de infantería de Almansa con la suya.

Al ser descubierta la estatua del general Prim, mientras la música municipal tocaba la cuarta parte del inspirado rigodon del inmortal *Clavè Los nels dels almogavers*, y se echaban á volar palomas que ostentaban cintas con los colores nacionales, la multitud aplaudia con entusiasmo.

Los aplausos cesaron al ver que el alcalde señor Rius y Tauler subia las gradas del monumento, y cuando estuvo en lo último, con el rostro animado por el más vivo entusiasmo, se descubrió y dirigiéndose al público, pronunció un breve, pero elocuentísimo discurso, henchido de frases que respiraban puro patriotismo, enalteciendo las cualidades del valiente y aguerrido militar y hábil diplomático que tantos dias de gloria dió á la patria, terminando con una exhitacion á los concurrentes para que gritasen ¡Honor al héroe de los Castillejos! ¡Honor á la memoria de Prim! ¡Viva España!

Una salva de aplausos coronó la peroracion del señor Rius, quien trasladándose al pabellon dispuesto al efecto, entregó la medalla de oro ofrecida al autor de la estatua don Luis Puigjaner, y dió comienzo á la entrega de las bolsas que contenian 100 pesetas ofrecidas á cada uno de los voluntarios; pero, era tanta la confusion que habia, que á estos les era difícil acercarse al sitio en que se hallaba el alcalde, quien hubo de desistir de realizar á la razon aquella parte del programa, citando á los que no recibieron la dádiva, para que fueran á recogerla hoy á las Casas Consistoriales.

Dióse por terminado el acto y la comitiva, muy mermada, se dirigió al edificio expresado, y allí el señor Alcalde disolvió la reunion dando gracias á los concurrentes.

La estatua ecuestre de don Juan Prim, forma un grupo escultórico de magnífico efecto, que honra á su autor, el artista arriba nombrado, habiendo sido fundida con hierro de los cañones procedentes de la guerra de Africa, por los señores Comas hernanos, muy competentes en estos trabajos.

En el pedestal sobre que descansa aquella, hay una lápida en que se lee: «Barcelona á Prim», y otra con una inscripcion que recuerda que siendo aquel general presidente del Consejo de Ministros, y decretado el derribo de la Ciudadela, cedió á la ciudad de Barcelona los terrenos que aquella ocupaba para construir los parques y jardines que hoy establecen esta ciudad.

Los otros dos lados del pedestal cuentan bajos relieves en bronce que recuerdan episodios de la campaña de Africa.

\*\*

Por la noche tuvo efecto en el Salm de Ciento de las Casas Consistoriales

la distribucion de premios del Certamen literario y artístico en honor del general Prim.

Asistió numerosa concurrencia, entre la que abundaba el bello sexo, y ocuparon los sitios de preferencia el señor Alcalde primero, el Capitan General, los Presidentes de la Diputacion provincial y de la Audiencia del territorio, el Excmo. Sr. Duque de los Castillejos y el Alcalde de Reus señor Borrás.

En la testera del salon, á la derecha del retrato de S. M. la Reina Regente habia el del general Prim, y á la izquierda el del general Manso.

Resultaron autores de las composiciones poéticas presentadas los señores don Angel Guimerá, don Juan Miguel Sancho, don Manuel Mata y Masaja, que obtuvo dos premios, don Mariano Restumero Perez, don Joaquin Riera y Bertran y don Francisco Ubach y Vinyeta.

En la seccion artística merecieron los premios; por el boceto don José Luis Bellicar, y por el busto don José Soler y Forcadás.

LINO.

#### TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 26 Mayo.)

La Compañía internacional de vapores Inman ha encargado á los señores Laird Brothers, de Birkenhead (Inglaterra,) la construccion de un buque destinado á la navegacion trasatlántica que ha de ser, en punto á velocidad, superior á cuanto existe.

Sus dimensiones serán: 500 pies de eslora máxima, 62 de manga y 45 de puntal; con un registro de 9.500 toneladas y 17.000 caballos de fuerza en sus máquinas de triple expansion.

El nuevo buque será entregado en la primavera de 1888.

Ha quedado resuelto en principio, y en vista de indicaciones hechas por el Círculo de la Union Mercantil de Madrid, que la Exposicion de Barcelona comience en Mayo, y la de Madrid en Octubre.

De este modo, los productos de esta provincia serán exhibidos en la Exposicion universal de Barcelona, y luego podrán venir á ser expuestos en la de Madrid.

Nos escriben de Lóndres con fecha del domingo pasado:

«Hoy, despues de la misa mayor, se ha cantado en la iglesia española de Santiago Spanish Place un solenne *Te Deum* en accion de gracia al Todopoderoso por haber cumplido felizmente S. M. el rey (Q. D. G.) su primer año.

Interesará á los lectores de su estimado periódico saber que muy en breve se empezará la construccion de la nueva y suntuosa iglesia dedicada al patron de España, para la cual iniciáse hace seis años una suscripcion bajo los auspicios de nuestro malogrado é inolvidable monarca don Alfonso XII (Q. E. P. D.)

El magnífico solar adquirido con este objeto ha costado 675.000 pesetas, haciendo falta ahora reunir fondos para la construccion de la iglesia, cuya obra se halla presupuestada en unas 625.000 pesetas.»

En término de Pacheco, segun escriben de Muacia, dió un marido á su mujer 18 puñaladas y le disparó dos tiros, dejándola sin esperanzas de vida é ingresando el matador, convicto y confeso, en la carcel de aquella ciudad la noche del domingo. Tambien la misma noche se encontraron en una calle de la capital un joven de 17 años llamado Jesús Soler y José Vergas, bolero de oficio y de 24 años, entre los

cuales habia profunda é inveterada enemistad, terminando aquel por dar á su contrario tres puñaladas que le dejaron muerto en el acto.

#### INCENDIO

del Teatro de la Opera Cómica de París.

Extractamos del «Figaro» las siguientes noticias acerca de este incendio:

El teatro de la Opera cómica es solo un monton de escombros. A las nueve menos diez minutos de la noche empezaron á notarse señales de fuego, precisamente en el momento en que habia empezado la representacion de «Mignon». El teatro estaba lleno. Durante el baile de las gitanas empezaron á caer sobre el escenario algunas chispas. M. Taskin, que estaba en escena, se dirigió á algunas personas que se levantaban de sus asientos de la platea, diciéndoles: «Esto no es nada; no hay nada; permanezcan Vds. tranquilos.» Los demás actores tambien se dirigieron al público, exclamando: «No es nada; no moverse;» pero en aquel mismo momento se estaba incendiando una decoracion.

Gracias á la sangre fria de los artistas, gran parte del público pudo salir tranquilamente de la platea y muchos hasta sacaron los paletós y los paraguas del guardarropas. Sin embargo, algunas señoras se asustaron y empezaron á dar gritos, pidiendo socorro.

Hemos dicho que los artistas habian tranquilizado al público; pero cuando vieron que las llamas invadian toda la escena y las decoraciones, trataron de huir; pero como las salidas que les están destinadas eran absolutamente impracticables, rompieron los cristales de las ventanas y pidieron socorro con desaforados gritos.

En los pisos superiores, en que hay todo el personal de las comparsas, se oian tambien grandes gritos de los que trataban de huir sin encontrarsalida. Varios se arrojaron por las ventanas, quedando algunos muertos y otros gravemente heridos.

Al poco tiempo llegaron las bombas de vapor; pero el incendio habia hecho ya progresos espantosos. Desde la escena se extendió en forma de abanico hasta las galerias superiores, donde habia aun de 150 á 200 personas, que se precipitaron hacia todas las salidas, empujándose desesperadamente unos á otros. Los corredores solo estaban iluminados por las llamas, porque se habian cerrado todos los contadores de gas á fin de evitar una explosion. Lo escena estaba invadida por un torbellino de negro y espeso humo que no permitia distinguir nada.

Los bomberos trabajan con un valor extraordinario, y cuanto mayor es el peligro mayor audacia despliegan; pero hemos de decir que el servicio de las bombas es sumamente defectuoso.

A las 9 y 40 minutos, la cúpula del teatro arde completamente; los techos se hunden con terrible estrépito y levantan á cada paso columnas de pavesas. A las 11 se hundió la cúpula, produciendo un ruido espantoso; se extienden por el bulevar nubes de polvo candente; la multitud de curiosos retrocede; se teme la caída de las paredes laterales que sostienen la Opera Cómica.

El secretario general de la Opera Cómica ha podido salvar la caja del teatro. A las 11 y 25 minutos algunos individuos del círculo que miraban desde una ventana que dá á la calle de Marivaux, vieron á un maquinista que vuelto en sí probablemente de un desmayo, daba voces de socorro. Acudieron los bomberos con una escala y le salvaron; pero al mismo tiempo en-

contraron allá arriba algunos muertos y asfixiados que bajaron por medio de cuerdas. Se dice que eran unas 20 personas, todas pertenecientes al teatro.

La multitud saluda con sus aclamaciones los prodigios de valor realizados por los bomberos. Son muchos los desgraciados que han encontrado la muerte ó por asfixia ó por haberse arrojado desde lo alto de las ventanas de los pisos superiores. Hay un crecido número de heridos, á quienes se cura en las farmacias inmediatas.

En este espantoso incendio el cuadro de artistas ha tenido una suerte inesperada, y es que todo el personal del teatro se encontraba en escena en el momento en que se declaró el fuego; de lo contrario, como la mayor parte de los coristas y bailarinas tienen sus cuartos en la parte superior del teatro, no se hubiera escapado ninguno y se habrían tenido que deplorar 200 víctimas más.

Ultima hora. A las dos de la madrugada se han recogido aun del foco del incendio tres hombres y una mujer horriblemente desfigurados.

A la hora en que escribimos dura aun el fuego; pero ha desaparecido todo peligro para las casas inmediatas. Las víctimas recogidas hasta este momento, son: diez y nueve muertos y cincuenta y ocho heridos, de los cuales tres son agentes de seguridad.

### Gacetilla General.

Con sentimiento hemos sabido que nuestro particular amigo D. Enrique Martínez Dalmau, Depositario de fondos provinciales, tiene á una de sus tiernas niñas gravemente enferma, habiendo llegado en extremo desesperado, pero gracias á los asiduos cuidados de un inteligente y estudioso facultativo de esta capital, sabemos se

halla en un estado relativamente satisfactorio.

Le deseamos un completo restablecimiento.

—Hemos leído en varios periódicos: «En un pueblo importante de la provincia de Burgos ocurre lo siguiente.

El Alcalde primero, de apellido Rey, es pariente del segundo.

El segundo del tercero.

El tercero, del recaudador de contribuciones.

Este del estanquero.

El estanquero, del juez municipal.

El juez, del secretario.

El secretario del administrador de correos.

Y este es yerno del alcalde, primo del recaudador, conuñado del estanquero, hermano del juez municipal y sobrino del secretario.»

El gato al rato, el rato á la cuerda, la cuerda al palo; el arriero á Sancho, Sancho á la moza, la moza á él, el ventero á la moza, etc.

—Hemos recibido el periódico bi-semanal «La Union de los contribuyentes» de la Coruña, aceptando gustosos el cambio que nos suplica.

—De la inspeccion que ayer se practicó en nuestro mercado, resultaron doce quilos de fruta averiada retirándose de la venta pública.

—Despues de una larga y penosa enfermedad falleció anteayer en esta capital el honrado y probo oficial primero de la Seccion de Fomento de esta provincia, don Manuel Sanclemente, siendo conducido ayer tarde á la última morada con un numeroso séquito, que fué á rendirle el último tributo.

Presidían el duelo el M. Iltre. Señor Gobernador Civil y el señor Jefe de Fomento.

Reciba su inconsolable familia nuestro mas sentido pésame.

—Esta noche la distinguida sociedad «La Odalisca» dará en sus espaciosos salones uno de los bailes ordinarios con que obsequia á sus numerosos socios dos veces al mes.

—Tambien la sociedad de obreros «Orfeon Gerundense» dará hoy baile de orquesta coreado, y mañana, lunes de Pascua, concierto vocal é instrumental, cantándose algunas producciones nuevas que figuran en el escogido programa y de cuya ejecucion tenemos los mejores informes.

### CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PARA-RAYOS MICRO-TELEFONOS Y

Timbres eléctricos: todo con estricta sujecion á la ciencia y á precios sumamente módicos, por el ÓPTICO ELECTRICISTA

ANTONIO COLODON, Constitucion, 12.—GERONA.

### Servicio de la Plazapara hoy 29 de Mayo.

Jefe de dia, señor Comandante del regimiento de Asia, D. Martin Garcia Carrasco.

Parada, Hospital y Provisiones, el Regimiento de Asia.—De O. de S. E.—El Sargento Mayor interino, Joaquin Requena.

### REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Fallecidos.—3.—Nacimientos.—0.

### GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Pascua de Pentecostés.

### Cuarenta Horas.

Estár en la iglesia de Capuchinas.

### Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 28 Mayo de 1887, hasta las cuatro de la tarde.		Queda	
Capital PESETAS.	Dinero	Dinero	Papel
500	65'70	65'75	
500	67'40	67'45	
	82'20	82'20	
	97'65	97'75	
	94'00	94'10	
	92'50	92'65	
	41'75	41'95	
	39'15	39'30	
	60'25	60'40	
	67'50	67'70	
	34'75	34'90	
	51'50	51'70	

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador perpetua interior.  
 Id. exterior.  
 Id. deuda amortizable.  
 Billetes del Tesoro de Cuba.  
 » Emission de 1886 Carpetas liberadas.  
 ACCIONES.  
 Id. Hispano Colonial.  
 Ferro-caril Medina del Campo y Orense á Vigo.  
 Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.  
 » OBLIGACIONES.  
 » de Tarragona á Tarragona y Fran.  
 Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.  
 Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.  
 Id. y Minas de San Juan de las Abadostas.

Telégrama de nuestro servicio particular.

Imprenta de Alberto Nogué.

Plaza de la Independencia núm. 14.

presupuesto de los gastos é ingresos del ordinario y adicional, que ha de regir durante este ejercicio, y el presupuesto municipal ordinario correspondiente al próximo año económico 1887-88 aprobados por el ayuntamiento con censura del síndico, todo para las reclamaciones oportunas para dicho plazo.

13. De la de Ogassa haciendo público que debiendo procederse á la formacion del apéndice de los amillaramientos para el año económico entrante, formulen los contribuyentes, cuya riqueza se haya alterado, reclamacion dentro 10 dias.

14. De la de Riudarenas en el mismo sentido, dentro 10 dias.

15. De la de Setcasas en el mismo sentido señalando 8 dias.

16. De la de Colomé en el propio sentido fijando el término de 10 dias.

17. De la de San Pedro Pescador haciendo saber que el acuerdo del ayuntamiento y asociados de la Junta municipal del distrito para cubrir el déficit del presupuesto adicional y ordinario refundidos del presente año económico 1886-87, por medio de un reparto vecinal entre vecinos y hacendados forasteros segun los artículos 136 y 138 de la ley municipal y Real orden de 4 Marzo último estará 10 dias al público para los efectos de la orden circular de 3 Agosto de 1878.

18. De la de Vilasacra haciendo saber que el reparto general vecinal que se ha formado para disminuir el déficit en el presupuesto ordinario del presente año económico 1886-87 estará al público 8 dias de 8 á 11 de la mañana, pudiendo formularse las reclamaciones oportunas dentro dicho plazo.

Sigue un anuncio de la Delegacion de Hacienda de Gerona, fechado el 10 de Marzo, haciendo saber que en virtud de orden de la Direccion general de la Deuda por la Intervencion de Hacienda desde el 15 del que rige á fin de Mayo inmediato, se admitan los cupones de la Deuda perpetua al 4 por ciento interior y exterior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril próximo, é igualmente inscripciones nominativas de igual deuda de corporaciones civiles, establecimientos de beneficencia é instruccion pública, cabildos, cofradías, capellanías y demas que para su pago estén domiciliados en esta provincia, pudiendo sin limitacion presentarse las últimas para el pago de intereses que se efectuará por la sucursal del Banco de España, advirtiéndose que la presentacion de cupones se hará con una sola factura y las inscripciones nominativas con dos, recordando finalmente á las corporaciones y particulares interesados la Real orden de 9 Diciembre último, circulada por la Direccion general de la Deuda en 10 Enero siguiente y publicada por la Intervencion de Hacienda en el Boletin oficial de 21 del referido Enero, segun cuya disposicion necesitarán acreditar en la Intervencion los requisitos que son del caso, y el anuncio para mayor inteligencia enumera.

Sigue una cédula del juzgado de Gerona, actuacion de D. Francisco Grau para dar cumplimiento á un exhorto de Figueras, dimanado de los ejecutivos de don Narciso Casademont y D. Jose Guich contra D. Fernando de Moradillo, requiriendo á éste como de ignorado paradero á la entrega de títulos de unas fincas que le han sido embargadas.

## Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.

### ABONOS MINERALES

DEPÓSITO EN BARCELONA: 6, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 6

### LABRADORES:

Restituid á la tierra los principios minerales que arrebatan al suelo las cosechas y la tierra recompensará vuestros cuidados. No necesitaréis dejarla descansar inútilmente, y el rendimiento de todos los años será entonces superior al que hoy obtenéis cada tres. La ciencia demuestra que estas afirmaciones son axiomas indiscutibles.

#### ABONOS QUE TENEMOS A LA VENTA:

Abono núm. 1, azoado ó amoniacal.—Para cereales, huertas, jardines, etc. á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos en toda estación de ferrocarril y puertos.  
Abono núm. 2, potásico.—Para viñas, tabaco, remolacha, patatas y árboles, todos á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estación de ferrocarril y puerto.

Abono núm. 3, fosfatado.—Para caña de azúcar, maíz, sorgo y demás forrajes á 15 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estación de ferrocarril y puerto.

Abono núm. 4, superfosfato soluble.—Para cereales y prados y para mezcla con estiércol. Un saco en un carro de estiércol quintuplica el valor agrícola de dicho carro. Precio de venta, 17'50 pesetas el saco de cien (100) kilogramos en toda España.

Abono núm. 6, fosfatado potásico.—Para lino, cáñamo, naranjos, limoneros, pimientos y arroz. Precio, 12'25 pesetas el saco de 50 kilogramos puesto en toda estación y puerto.

La composición química de todos los abonos va certificada al respaldo de puestas facturas, por el Dr. D. Laureano Calderon, catedrático de Química de las Universidades de Madrid y de Estrasburgo, que es nuestro director facultativo.

Ningún abono existe á la venta en España, ni tan rico como los nuestros, ni con parecidas garantías de su composición.

Para instrucciones mas detalladas que se facilitan gratis dirigirse al Depósito en Gerona, representante D. Antonio Boxa, comerciante. 8-14

**Imprenta Nugué, GERONA.—Se ha trasladado á la plaza de la Independencia (San Agustín). Se imprimen toda clase de trabajos á precios los mas módicos,**

Callos.

Callos.

Callos.

Callos.

### LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

## CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el **callo** con el pincel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el **callo**.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ameller, Cort-Real, GERONA.

Callos.

Callos.

Callos.

Callos.

### ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

## CAPSULAS VIOLET

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares la acción de estas CAPSULAS es decisiva, auxiliándolas con la INYECCION VIOLET. Estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningún trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones.

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de J. ESCRIVA, Fernando VII numero 7. Barcelona.

— Pídanse en las Farmacias de Gerona —

## LA ESTACION

Periódico de Modas para señoras, indispensable á las familias.

**24 NUMEROS** con más de 200 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador, etc., y además toda clase de labores de señoras.

**42 HOJAS** de patrones trazados conteniendo, además de una infinidad de iniciales; cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precio de suscripción: Tres meses, 3'50 pesetas; Seis meses, 6'75; Un año, 13 pesetas.—Administración, Imprenta de J. Verdaguer, Barcelona.

Un edicto del juzgado de Santa Coloma, actuación Rotllan, citando á Buenaventura Casas y Arbareda, natural de Igualada y médico que ha sido de Viladrau para que dentro 8 dias se presente á sufrir indagatoria en sumario que se le sigue por desobediencia á la autoridad, bajo apercibimiento de rebeldia y orden de busca y captura.

Una cédula del juzgado de Gerona, actuación de don Domingo Puigoriol haciendo constar que por instancia de los señores Aynau y Ruffer de Londres se ha procedido al embargo de bienes de D. Jose Sitjar, de paradero ignorado, por cantidad de 74.400 pesetas, citándosele de remate.

Sigue una certificación del secretario de la Sala segunda de la Audiencia territorial de Barcelona conteniendo la sentencia, de fecha 30 Abril último, en el interdicto de recobrar seguido en Puigcerdá por Damian Bonfill contra los padre é hijo Francisco Peypoch y Joaquin Peypoch, confirmandose la sentencia apelada admisorá del interdicto.

Sigue un edicto del juzgado de Gerona, actuación de D. Domingo Puigoriol, sacando para el 2 de Abril en subasta dos fincas en mérito de procedimiento de doña Dominga Batlle y Vidal y D. Francisco Bosacoma y Casals contra D. Miguel Negre Traver, obrando en escribanía el pliego de condiciones segun se indica.

Siguen los anuncios de varias Alcaldías, á saber:

1.º De la de Corsá haciendo saber que debiéndose formar el apéndice de amillaramientos, para el próximo año económico, los contribuyentes que han es-

perimentado alteracion en su riqueza lo hagan constar dentro 15 dias.

2.º De la de Cassá de la Selva en el mismo sentido, concediendo 8 dias á los contribuyentes.

3.º De la de Hostalrich haciendo saber el extravio y consiguiente caducidad de la cédula del vecino Joaquin Arenas y Comellas.

4.º De la de Albañá haciendo saber que, debiendo procederse á formar los apéndices del amillaramiento para el próximo ejercicio económico, presenten los contribuyentes las alteraciones de su riqueza dentro 8 dias.

5.º De la de Palau Sabardera haciendo saber el extravio y consiguiente caducidad de la cédula de Pedro Guanter y Maria Massot.

6.º De la de Bellcaire haciendo saber que debiendo formarse los apéndices del amillaramiento para el próximo año económico, los contribuyentes cuya riqueza ha sufrido alteracion presenten las oportunas relaciones dentro 15 dias.

7.º De la de Casaveils en el mismo sentido, dando á los contribuyentes 15 dias de plazo.

8.º De la de Alp en el mismo sentido dando quince dias.

9.º De la de Das en el mismo sentido tambien por quince.

10. De la de Urg en el propio sentido, por 15.

11. De la de San Sadurn en igual sentido, por 15.

12. De la de Ogassa que por 15 dias estarán al público segun lo prevenido en el artículo 146 de la ley municipal, el presupuesto general refundido, com-